



(1) Órgano colegiado de asesoramiento y participación del Ministerio de Educación que se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

(2) Órgano colegiado de asesoramiento y participación del Ministerio de Educación que se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades.

(3) Se adscribe al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General de Universidades.

(4) Depende del Ministerio de Educación a través de la Secretaría General de Universidades.

(5) Se relacionan administrativamente con el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General de Universidades.

(6) Se relacionan administrativamente con el Ministerio de Educación.

(7) Órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

(8) Dependen de la Secretaría General Técnica, con el nivel que se determine en la relación de puestos de trabajo.